



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

#### CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido que en las bases publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 203, de 23 de octubre de 2020, relativas a la convocatoria para cubrir en régimen de funcionario una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento, mediante acceso libre por el sistema de oposición, se omitió concretar, en la base quinta, la composición del Tribunal calificador, conforme a las previsiones de los artículos 62.h) y 63 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, en relación con el artículo 60 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se procede a continuación a subsanar la citada omisión en el sentido siguiente:

De conformidad con los artículos 62.h) y 63 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, en relación con el artículo 60 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Tribunal calificador estará compuesto de la forma siguiente, de manera que el tenor literal de la Base 5.1, pasa a ser el siguiente:

“5.1. El Tribunal calificador de las pruebas selectivas se compondrá de:

–Presidente: Un funcionario público de carrera, designado por el órgano convocante.

–Secretario: El de la Corporación o funcionario que se designe como sustituto, que actuará con voz y sin voto.

–Vocales: Un funcionario público propuesto por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Jefe del Cuerpo de Policía Local y dos funcionarios de carrera designados por el órgano convocante.

Todos los vocales deberán poseer una titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas.”

Las Ventas de Retamosa, 23 de noviembre de 2020.–La Alcaldesa, Ana Gómez García Cano.

N.º1.-5396